



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION

(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR (A): ERIKA ESTHER OROZCO ATENCIO

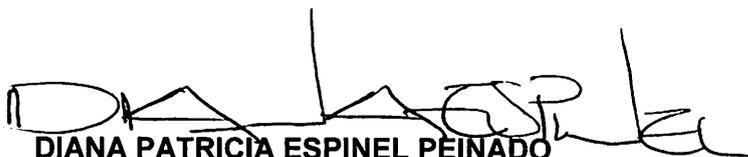
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

APODERADO (A): DR (A): ORLANDO HURTADO RINCÓN

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO

RADICACIÓN NO. 2013-00041-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 3 de febrero de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **CINCO (5) DE MARZO DE 2015**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria